

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.544

Sábado 27 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1104264



REG. CADUANERA N°441 29.08.2016
Tramitaciones – Compendio 373-3
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Resolución)

Núm. 4.484 exenta.- Valparaíso, 29 de julio de 2016.

Vistos:

La resolución N°1.300, de fecha 14.03.2006, de esta Dirección Nacional, Capítulo II, subcapítulo I, numeral 6, sobre la valoración en aduana de las mercancías en general y Capítulo III numeral 10.1 letra h), sobre los documentos que sirven de base para la confección de la Declaración de Ingreso.

El Anexo 12 de la misma resolución N°1.300/06, que contiene el formulario de Declaración Jurada del Valor y sus Elementos y sus correspondientes instrucciones de llenado.

La resolución N° 8.121, de 30.12.2015, de esta Dirección Nacional, mediante la cual se aprobó el proyecto "Agenda Normativa 2016".

Considerando:

Que en la Medida N° 5 de la Agenda Normativa 2016, se ha solicitado realizar un "Estudio de modificación normativa sobre declaración jurada del valor".

Que como resultado de dicho estudio, se concluyó modificar la Declaración Jurada del Valor y sus Elementos e instrucciones de llenado, a objeto de facilitar el llenado del formulario por parte del importador, además de otorgar mayor utilidad y/o entregar elementos suficientes para el control y la fiscalización.

Teniendo presente:

Las facultades que me confieren los numerales 7 y 8 del artículo 4° del DFL N°329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente

Resolución:

I.- Modifícase el Compendio de Normas Aduaneras como se indica:

Sustitúyese el Anexo N° 12 que contiene el formulario de Declaración Jurada del Valor y sus Elementos y sus correspondientes instrucciones de llenado, por el que se adjunta a la presente resolución.

II.- Las instrucciones señaladas entrarán en vigencia 30 días después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

III.- La presente resolución fue objeto del procedimiento de "Publicación Anticipada".

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Servicio Nacional de Aduanas.- Juan Araya Allende, Director Nacional de Aduanas (T y P).

CVE 1104264

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl